

CIRCULAR 2098

FECHA: Bogotá, D.C. **17 DIC 2013**

DE: Superintendente de Notariado y Registro


PARA: Superintendentes Delegados, Jefes de oficina, Directores, Coordinadores, Registradores de Instrumentos Públicos de las Oficinas: Popayán, Cali, Armenia, Pereira, Cartagena, Santa Marta, Montería, Bogotá Norte, Centro y Sur, Bucaramanga, Leticia, Arauca, Tunja, Florencia, Yopal, Quibdó, Puerto Inírida, Riohacha, San Jose del Guaviare, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, San Andres, Sincelejo, Ibagué, Mitú, Puerto Carreño, Vichada, Medellín Norte y Sur, Barranquilla, Valledupar y Manizales.

ASUNTO: Seguimiento Monitoreo de Riesgos

Con el propósito de continuar dando cumplimiento al numeral 8.2.3 de la Norma Técnica NTCGP-100: 2009 que establece "La Entidad debe aplicar métodos apropiados para el seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y cuando sea posible su medición. Estos métodos deben de mostrar la capacidad de los procesos para alcanzar los resultados planificados (eficacia), así como el manejo de los recursos disponibles (eficiencia)".

Por lo anterior, se informa que el monitoreo de riesgos lo continuará realizando la Oficina de Control Interno de Gestión, con corte semestral y se deben remitir en las fechas estipuladas en medio físico y magnético a los correos: karen.varon@supernotariado.gov.co y leonardo.torres@supernotariado.gov.co.

SEGUIMIENTO	FECHA CORTE	FECHA ENTREGA DE SEGUIMIENTO
MONITOREO DE RIESGOS	30 DE DICIEMBRE 2013	10 DE ENERO DE 2014
MONITOREO DE RIESGOS	30 DE JUNIO 2014	11 DE JULIO DE 2014
MONITOREO DE RIESGOS	30 DE DICIEMBRE 2014	08 DE ENERO DE 2015



JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: Maria Victoria Alvarez Builes
Aprobó: Maria Victoria Alvarez Builes

Elaboró: Karen Varon Lozano